

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

CIRCULAR N°3046
22 de abril de 2021

**LIBERACIÓN DE LA CUOTA DE DISPONIBILIDAD
COSECHAS FUTURAS**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informo que de acuerdo con lo que establecen los artículos 23 y 25 del Reglamento a la ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2320 del 21 de abril de 2021, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2021-2022, considerando la producción real de café en fruta informada por cada Firma Beneficiadora, aplicando el rendimiento de beneficiado de la cosecha 2019-2020 o el rendimiento real obtenido en la cosecha 2020-2021 si el mismo ya ha sido informado al ICAFFE.

Por lo tanto, la distribución de cuotas de comercialización es la siguiente:

COSECHA	2020-2021¹	2021-2022	2022-2023¹
Cuota de Exportación / Consumo Nacional	99%	80%	50%
Cuota Mínima de Consumo Nacional	1%	1%	1%
Cuota de Disponibilidad	0%	19%	49%

¹ se mantienen

Cualquier consulta puede comunicarse con la Unidad de Liquidaciones con el Lic. Alcides Quiros Madrigal al 2243-7845 o al correo electrónico: aquiros@icafe.cr

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Subdirector Ejecutivo

